

UAEH[®]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo



20

20

Estructura Política económica de México

PREPA[®]
UNO

Mtra. Perla Verónica
Olguín Guzmán

Estructura Política

Enero-Junio 2020

Estructura Política,

- Objetivo
- Explicar la concepción del estado nación moderno a partir del liberalismo, mediante los logros alcanzados en la reforma electoral así como las características del sistema democrático y la presencia de los partidos políticos, desarrollando el interés por los procesos en donde se ponen en juego los objetivos del país desarrollando así el sentido crítico y reflexivo del alumno



Resumen

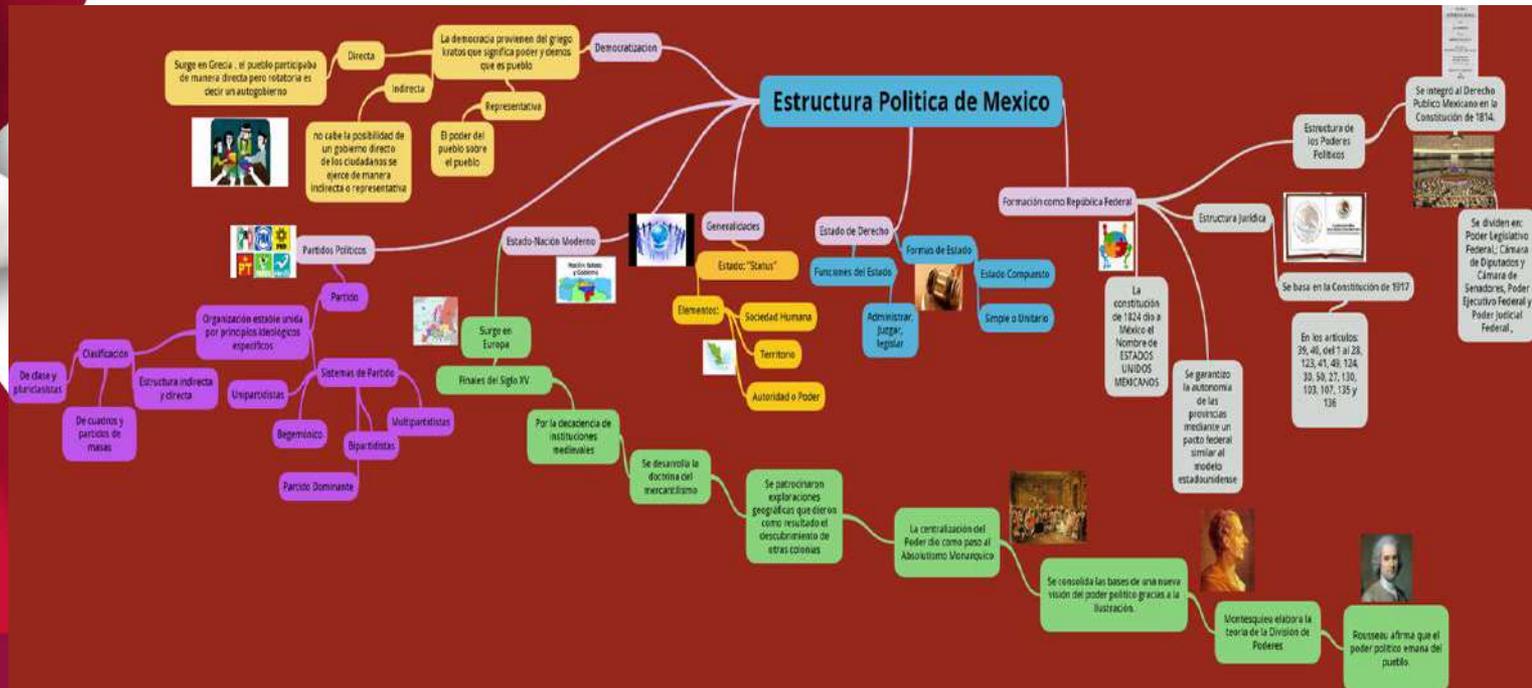
- En esta unidad se plantea el panorama de como surge el estado en México sus elementos, como esta estructurado en cuanto a las funciones de estado, que dan pauta a la toma de decisiones de los gobernantes y repercuten en el desarrollo y productividad en la nuestra historia y nuestro presente.



Abstract

- In this unit the panorama of how the state arises in Mexico is presented, its elements, such as it is structured in terms of state functions, which guide the decision-making of the rulers and impact on the development and productivity in our history and our present

Estructura Política



2.1 Estado Nación

La unidad política que hoy se conoce como Estado-nación-moderno tuvo su origen en la Europa a finales del siglo XV, como resultado de la decadencia de las instituciones medievales en que se había sostenido el orden feudal: la nobleza y el clero.

2.1.1 Origen del estado nación moderno

El nacimiento de los Estados nacionales condujo más tarde al aumento progresivo de la autoridad de los reyes en el terreno político, mientras que en lo económico se desarrollaba la doctrina del **mercantilismo**.

El Mercantilismo, sistema económico en el cual los metales preciosos constituyen la riqueza esencial de los Estados.

"el mercantilismo se desarrolló en los siglos XVI y XVII como consecuencia de los descubrimientos de minas de oro y plata en América; el mercantilismo consideraba que el comercio de exportación debía superar al de importación para evitar la salida del país de metales preciosos"

Los reyes de la Europa occidental emprendieron la búsqueda de nuevos recursos productivos, humanos y naturales, y patrocinaron las **exploraciones geográficas** que dieron como resultado el descubrimiento y la explotación de colonias en diferentes regiones del mundo.

La centralización del poder de los reyes adquirió diferentes matices, de acuerdo a los aspectos históricos-culturales, en cada uno, dando paso a versiones distintas a lo que se llamo **absolutismo monárquico**.

Dentro del movimiento ideológico conocido como la **ilustración**, se consolidaron las bases a una nueva visión del poder político en el marco del derecho natural o *iusnaturalismo*.



Contra la idea de que el poder se concentrará en una sola persona, Montesquieu elaboró la teoría de la **división de poderes**, que contemplaba al cuerpo *legislativo* como el de mas alta jerarquía, seguido por los otros dos, el *ejecutivo* y el *judicial*.

A partir del siglo XVII “Estado” gano aceptación como termino político y, con el tiempo dejó de referirse a la sociedad organizada políticamente como un todo, y se identificó cada vez mas como las **estructuras de mando** (*autoridad, poder, coacción*) que inciden sobre la sociedad.

Fundamento Teórico del Estado Moderno

- En teoría política, el surgimiento del Estado y su conceptualización se fundamentaron en las ideas de los siguientes Filósofos

Pensador	Aportación
Nicolás Maquiavelo (1469-1527)	Fue el primero en utilizar la palabra Estado en el sentido político moderno Término que se refiere a la organización suprema de un pueblo asentado en un territorio.

Maquiavelo menciona tres elementos del ESTADO

Pueblo se refiere a una *sociedad humana*, entendida como una unidad de relaciones de muchos hombres y mujeres, que se contribuye sobre la interacción recíproca con la intención común de lograr un bien ordenado moralmente para todos los miembros.

Es el **territorio**, que es el sitio geográfico donde se encuentra establecida, de manera permanente, esa sociedad humana, a la que sirve de base y proporciona los recursos materiales para la satisfacción de sus necesidades.

El poder y la autoridad pues la comunidad política es una sociedad **jerarquizada**, pues los seres humanos, en cuanto a su relación con la autoridad, no están en un plano de igualdad; unos están colocados en un nivel superior y mandan, en tanto que otros, situados en niveles inferiores, obedecen.

Pensadores	Aportación
Thomas Hobbes (1588-1679)	Pensador Británico sostiene todos los hombres son iguales y el origen de esa igualdad es el origen de la desconfianza. los seres humanos aspiran a disfrutar de los mismos bienes y mantener su conservación.
John Locke (1632-1704)	Pensador Inglés sostiene que los seres humanos se encuentran en “estado natural”, derecho a la vida, libertad y propiedad.
Jean Jacques Rousseau (1712- 1778)	Fundó la ideología de la democracia moderna, el poder emana del pueblo. y solo podía legitimarse mediante un contrato social



Resumen las características esenciales del estado

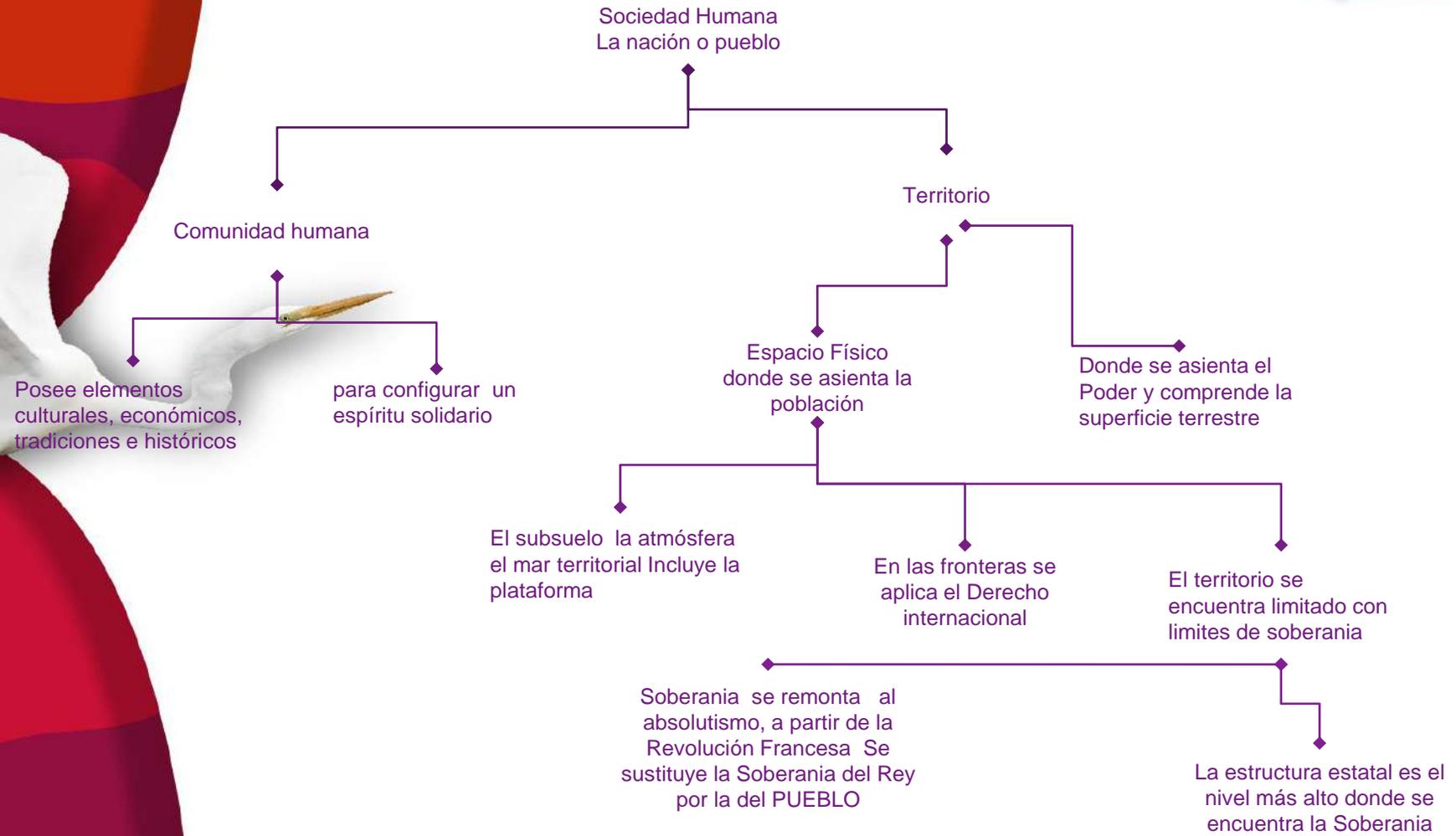
Sociedad Humana

Establecida permanentemente en un territorio

Regida por un poder supremo

Sometida a un orden jurídico

Dedicada a atender el bien público en la realización de los valores individuales y sociales de las personas .



El poder soberano

Se caracteriza por ser independiente y supremo.

● De soberanía exterior

● La supremacía se refiere a la soberanía interior,

● La independencia relaciones internacionales de igualdad entre los Estados, con exclusividad sobre su territorio.

● Poder soberano que el Estado ejerce sobre los individuos y grupos ubicados dentro de su territorio.

Autoridad o poder

Si hay invasión extranjera defenderlo militarmente y no perder territorio y valer su poder.

● El Estado únicamente tiene derecho sobre el territorio

Evitar desvío de poder LEGÍTIMO, al perder la idea de servicio, la autoridad pierde toda significación y solo es entonces una manifestación de fuerza.

● Los gobernantes ejercen derechos para actividades, de lograr el fin último del Estado que es el bien público.

Elementos constitutivos del Estado, de los gobernantes, cuyas funciones aplican facultades para el logro del bien público.

Fines propios de , interés público con justificación y el limitante de ese derecho.

2.2 El estado de derecho

El termino se deriva etimológicamente del latín *directum* que significa “lo que es directo, recto”

En política, la palabra derecho se en dos sentidos:

“Una facultad reconocida al individuo por la ley para llevar a cabo determinados actos” o

“Un conjunto de leyes o normas jurídicas aplicables a la conducta social de los individuos”

El concepto tiene su origen en la naturaleza, racional y social propia de los seres humanos.



El **derecho** es el conjunto de normas que rigen la convivencia humana, con poder coactivo, para la realización de los fines existenciales de los seres humanos. Por eso, no puede existir verdadero derecho cuando se esta en contradicción con la ley moral natural. El **derecho positivo** se define como el conjunto de normas jurídicas que en un tiempo y en una comunidad política *determinada*, la autoridad establece como *obligaciones*.

Es la concretización o institucionalismo del orden en una sociedad.



- Aunque el derecho positivo suele identificarse como derecho *vigente*, es preciso distinguirlos.
- La **vigencia** es un requisito formal que toda ley ha de tener para ser válida, y emana de la autorización que otorga el Estado para que la ley pueda aplicarse.
- Las normas relativas a la organización fundamental de un Estado, que constituyen el derecho positivo vigente, reciben el nombre de **constitución**, palabra que no solo se aplica a la estructura política del Estado, sino también al documento que contiene las reglas relativas a dicha organización.
- De manera general, cada **Constitución** debe contener:
 - ❖ Los derechos individuales y sociales que el Estado tiene que garantizar.
 - ❖ El establecimiento de las instituciones y los órganos de gobierno.
 - ❖ Las formas de organización y funcionamiento del poder público.



FUNCIONES DE eSTADO

Legislativa

- Dictar, modificar y revocar las leyes

Administrativa

- el gobierno de los ciudadanos y la administración de las cosas.

Juzgar

- Resolver, con base en el orden jurídico, las controversias o los conflictos de intereses

- **La función legislativa del Estado**

- Es la que tiene por objetivo dictar, modificar y revocar las leyes que rigen el país.
- Su misión es crear el derecho positivo y cuidar que esté siempre al día, es decir, que responda a las necesidades reales de la población.



- La **función administrativa** que corresponde al poder ejecutivo, se divide en dos funciones claramente distintas, que implican la doble tarea del poder público: el gobierno de los ciudadanos y la administración de las cosas.

- A la **función jurisdiccional**, que corresponde al Poder Judicial, le toca fundamentalmente resolver, con base en el orden jurídico, las controversias o los conflictos de intereses que se susciten entre los particulares o entre éstos y las autoridades públicas.



- En la administración pública, se distinguen los **organismos centralizados** y los **organismos descentralizados**, cuyas funciones y vinculación con el Estado, asimismo, están determinadas por las leyes específicas de cada país.



Organismos centralizados

- Consiste en la facultad de ciertos funcionarios para decidir en asuntos más serios como legales y administrativos y técnico
- Actualmente la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone, en su artículo 27, que para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo cuenta con las siguientes dependencias Administrativas:

Organismos descentralizados,

- Son entidades creadas por la ley del congreso de la unión o por decreto del ejecutivo federal.
- personalidad jurídica y patrimonio propios,
- cualquiera que sea la estructura legal que adopte

Organismos centralizados

Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

Secretaría de Marina (SEMAR)

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Secretaría de Energía (SENER)

Secretaría de Economía (SE)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Secretaria de Educación Pública (SEP)

Secretaria de Salud (SALUD)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Secretaria de la Reforma Agraria (SRA)

Secretaria de Turismo (SECTUR)

Secretaría de la Función Pública (SFP)

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)

Apoyo y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA)

Banco Nacional del Ejército (Banjercito)

Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS)

Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Comisión para la Regularización para la Tenencia de la Tierra (CORETT)

Consejo de Promoción Turística de México, S. A. de C. V. (CPTM)

Instituto del Fomento Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)

Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSTE)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Instituto Politécnico Nacional

Procuraduría General de la República (PGR)

Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Casa de Moneda de México

Actividades

De las diapositivas

Formula 5 preguntas para comentar en clase

Realiza un mapa conceptual relacionarlo con una imagen

Considerar los temas

El estado de derecho

Funciones de Estado

Organismos descentralizados

Organismos centralizados

Las formas de Estados

- Las formas de Estados están determinadas por la posición que ocupan y las relaciones que guardan entre si los tres elementos constitutivos del Estado: el gobierno, el pueblo y el territorio.
- Tales formas son dos:
- El Estado **simple** o **unitario** y el Estado **compuesto**.

Estado simple o unitario

Existe una sola constitución y un ordenamiento jurídico simple y uniforme

En el estado simple o unitario los poderes de la división, legislativo ejecutivo y judicial son únicos

Estado compuesto

Cada estado miembro tiene poderes relación con su territorio (Legislativo, ejecutivo y judicial) además de los poderes locales, existen los poderes federales, con atribuciones propias su espacio abarca la totalidad del Estado.

- **La organización federal**

- se establece un sistema político en el que se limita la tendencia a centralizar el

poder, asegurando el respeto hacia las tradiciones administrativas y jurídicas locales

o regionales, y hacia las peculiaridades de las minorías étnicas.

- **Características del Gobierno federal**

- Un territorio propio

- La existencia de una constitución

- Una población

- Existencia de una soberanía

- La personalidad del Estado Única

- En el **sistema parlamentario** la elección del gobierno (Poder ejecutivo) emana del parlamento (Poder legislativo) y es responsable políticamente ante este.
- Su característica primordial es que se comparten los poderes Legislativos y Ejecutivo
- El **sistema presidencialista** es un régimen político republicano que se caracteriza por la separación de poderes, así como por la acumulación de funciones de jefes de Estado y jefe de gobierno en la persona del presidente de la república, elegido por sufragio universal directo o indirecto.



Sistemas Parlamentario y presidencialista			
Monarquía o Republica	Sistema Parlamentario	Régimen político en el que existe flexibilidad en la separación de poderes y donde el parlamento encarna la soberanía , su característica primordial es que los poderes legislativo y ejecutivo se comparten , funciona conforme a una serie de mutuos controles, que operan a modo de frenos y contrapesos surgió históricamente para poner limites al poder despótico.	Régimen de Gabinete
			Régimen de Asamblea
	Sistema Presidencialista	Régimen político republicano caracterizado por la separación de poderes, estos no se comparten, y por la acumulación de funciones de jefe de estado y jefe de gobierno en la persona del presidente de la Republica elegido por sufragio universal directo o indirecto, y que solo es responsable políticamente ante el pueblo	

2.3 El Estado Mexicano 2.3.1 Formación como Republica Federal

- La constitución del Estado federal Mexicano pasó por una larga etapa de conflictos, políticos, dificultades económicas y sociales después de su independencia de España en 1821.
- Después de esa fecha durante casi 50 años, la pugna entre centralistas y federalistas, y luego entre conservadores y liberales retrasa el proyecto federal propuesto por los defensores radicales del LIBERALISMO
- Los federalistas mexicanos del siglo XIX veían en ese sistema una vía de solución, capaz de unificar los múltiples intereses regionales en el extenso territorio mexicano, garantizando la **autonomía** de las provincias mediante un pacto federal similar al modelo estadounidense.
- De esta manera la 1era constitución política, de carácter federalista, expedida en 1824, dio a México el nombre que aun conserva **Estado Unidos Mexicanos**
- Las **constituciones mexicanas de 1824 y 1857** tenían la desventaja de haberse apegado demasiado a los estatus jurídicos de Estados Unidos y de Francia, en vez de adecuarse a la realidad social y política de un México que aun tendría que recorrer un largo camino hacia la democracia.
- Las prácticas **antidemocráticas** y las medidas de orden que Porfirio Díaz impuso sobre la sociedad mexicana, en aras del progreso económico, evidenciaron la carencia de un marco jurídico mas preciso en la defensa de los derechos ciudadanos, particularmente los relativos a la propiedad y al trabajo.
- La Revolución Mexicana de 1910 dio paso a la creación de una nueva constitución, promulgada en febrero de 1917 la cual, con una gran cantidad de reformas, rige aun la nación mexicana como un sistema **presidencialista**.



2.3.2 Estructura Jurídica del Estado Mexicano

- La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se basa en los siguientes principios
- Soberanía del pueblo Art. 39
- Sistema representativo y federal Art.40
- Derechos humanos y sus garantías Art. 1 al 28,29 y 123
- División de poderes Art. 41, 49 y 124
- Separación Iglesia-Estado Art. 30,50,27 Fracc. II 130
- Control de la constitucionalidad a juicio de amparo Art. 103, 107
- Reformas a la constitución y el principio de la inviolabilidad de la misma Art. 135, Y 136



La constitución Política mexicana se divide en dos partes: una **dogmática**, en la que se establecen las garantías individuales y sociales; y otra **orgánica**, en la que se establecen los órganos del Estado, así como los niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

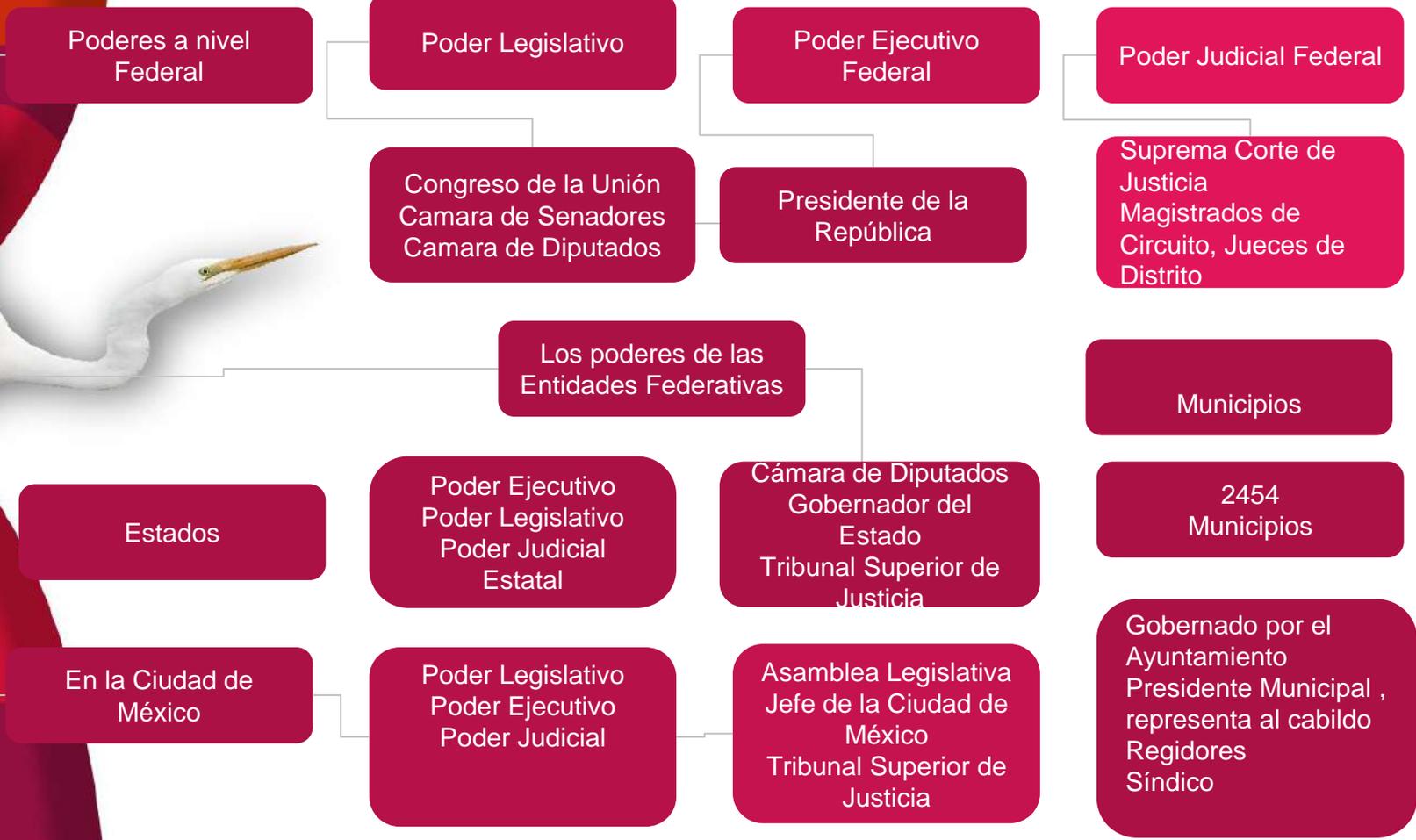
Con base a los artículos constitucionales entre el 50 y el 79, el poder **legislativo** de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en el Congreso de la Unión, el cual esta dividido en dos cámaras, una de diputados que constituyen la cámara Baja, y otra de senadores, que constituyen la Cámara Alta.

De acuerdo con el carácter **presidencialista** del sistema político mexicano, la Constitución establece lo siguiente: Se deposita el ejercicio del supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denominará “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”:



- La constitución mexicana deposita el ejercicio del **Poder Judicial federal** en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales Colegiados y Unitarios del Circuito y en Juzgados de Distritos.

Estructura y función de los poderes



2.3.3
Estructura de
los poderes de
los
Estados Unidos
Mexicanos



Los poderes a Nivel Federal	Poder Legislativo	Congreso de la Unión	Cámara de Senadores cámara de diputados
	Poder Ejecutivo	Presidente de la Republica	
	Poder Judicial	Suprema Corte de Justicia Magistrados de Circuito Jueces del Distrito	
Los poderes en las Entidades Federativas	En los Estados	Poder Legislativo Poder Ejecutivo Poder Judicial	cámara de diputados Gobernador del Estado, Tribunal de Justicia
	En la Ciudad de México	Poder Legislativo Poder Ejecutivo Poder Judicial	Asamblea Legislativa Jefe del Distrito Federal Tribunal Superior de Justicia

Referencias



- Cantú G. (2000) Estructura Política y Económica y Social México, Editorial Pearson